**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTE.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día MARTES TRECE de NOVIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. PAGO de 120 horas extraordinarias laboradas por el Señor ORLANDO ERNESTO CARAVANTES, en su concepto de Bombero de la Bomba de San Damián, los días 3, 5, 7, 9 y 11 de Noviembre, realizando turno de 24 horas, cubriendo al Señor José Alexander Gómez, quien se encuentra incapacitado por haber tenido un accidente en carretera, solicitado por el encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
2. GASTO que comprende la Construcción de un túmulo en la Séptima Avenida norte, Colonia Divina Providencia de ésta Ciudad, específicamente frente de donde se encuentra la Institución Educativa Liceo Miguel José de Castro y Lara, túmulo que servirá para la reducción de velocidad de los vehículos que transitan por la zona, solicitado por la Directora de la Institución Licenciada BLANCA ILIANA VASQUEZ.
3. COMPRA de 1 Uniforme deportivo y 1 Balón #5 para DONAR al C.D. RIVER JR, del Cantón Los Mangos zona 1, de ésta Jurisdicción, implementos que servirán para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 33 Horas; MODESTO PÉREZ, 51 Horas; JAIME LEMUS 23 horas, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses SEPTIEMBRE Y OCTUBRE del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
5. GASTO por $250.00 en concepto de Colaboración en el pago de Mariachi a la Parroquia San Silvestre de ésta Ciudad, con motivo de realizar la Cena Guadalupana el 12 de Diciembre del presente año, solicitado por el Pbro. ROMEO OMAN VILLEGAS BARRERA, Párroco de la Parroquia, y la Señora YANIRA FARELA, Organizadora y Miembro del Concejo Parroquial, gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2018.
6. PAGO de Horas Maquinas correspondiente a la reparación de la Calle principal de la Colonia San Silvestre de ésta Jurisdicción, por encontrarse en mal estado, solicitado por la ADESCO.
7. COMPRA de 1 Uniforme femenino y 1 masculino, 4 Trofeos, 4 pelotas para DONAR al Comité de Deporte de la Finca la Gloria de ésta Jurisdicción, quienes realizaran la final del Torneo el 2 de Diciembre del presente año, solicitado por el Representante del Comité XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. COMPRA de un Reloj marcador para ser instalado en las Instalaciones del Polideportivo, solicitado por el Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ.
9. GASTO que comprende la compra de 200 refrigerios para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, los cuales servirán para las personas que apoyaran en todas las actividades programadas para el 19 de Noviembre, correspondiente al día Policial en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe Inspector RENE BENEDICTO RIVERA., gasto que ira con cargo al Programa FIESTAS PATRONALES AÑO 2018.
10. COMPRA de 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la ADESCO de la Colonia Santa Beatriz No.2 de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo de Fútbol de la Colonia, el cual se llevara a cabo el 3 de Diciembre del presente año, solicitado por el Presidente XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
11. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios a los 94,891 kilómetros para Camión liviano Toyota Dyna, solicitado por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. PAGO por $12,358.01 facturas #123 y 124 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al manejo integral de Desechos sólidos y Desechos especiales, correspondiente al mes de Octubre del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $625.00 factura #144 a favor del Tec. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente a la instalación de 9 puntos de red (3 en Tesorería, 3 en sala de reuniones y 3 en área de reuniones públicas) incluye material, 1 caja de cable UTP categoría 5, instalación y configuración de 2 computadoras en Tesorería Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $1,150.00 a favor del Ingeniero MIGUEL ANGEL ALVARADO, correspondiente a la supervisión del Proyecto OBRAS DE MITIGACION PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LAS MERCEDES MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $2,500.00 a favor de la Arquitecta LORENA MONTOYA DE REINA, correspondiente al tercer pago realizado por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL DIVINA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. COMPRA de 1 Corona, 1 Cetro y 4 Regalos para DONAR a la Comunidad Católica del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, evento programado para el 8 de Diciembre del presente año, solicitado por el Párroco GREGORIO HERRERA.
17. GASTO que comprende la contratación del Señor RUFINO ELI ROMERO, en concepto de Bombero de la Planta de Bombeo de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, quien será el encargado de cubrir incapacidad brindada por el ISSS al Señor Bombero José Alexander Gómez Ruiz, quien se encuentra incapacitado por haber tenido un accidente en carretera, solicitado por el encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: La única Oferta presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, la que se menciona: DIAZA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $20,534.17 Dólares Americanos, IVA incluido. En sus aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de Evaluación establecido en los términos de referencia, se pudo corroborar que la Empresa participante cumplen con los requisitos exigidos.-La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal adjudicar el Proyecto a la única Empresa ofertante, ya que cumple con los requisitos y la oferta es conforme al monto pre dispuesto para la ejecución de la obra; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa DIAZA S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: de: VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20,534.17); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA , Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a las estimaciones que sean presentadas durante el periodo de ejecución.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, haciendo salvedad de su voto el Señor Concejal Propietario Marcial Arnoldo Ramírez Navas, por considerar que la ejecución del Proyecto no es prioridad, en Consecuencia, por Mayoría Calificada, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “INCORPORACION DE MERCADO, PARQUE Y ALCALDIA MUNICIPAL A SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,215.33); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $3,500.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona a la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V, el Proyecto antes mencionado será ejecutado por esta Municipalidad en el año 2019; se AUTORIZA a la UACI a que en su momento inicie el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos de igual forma para adjudicar el supervisor del Proyecto, .-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “INCORPORACION DE MERCADO, PARQUE Y ALCALDIA MUNICIPAL A SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,215.33)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INCORPORACION DE MERCADO, PARQUE Y ALCALDIA MUNICIPAL A SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,215.33).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS***.-* El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INCORPORACION DE MERCADO, PARQUE Y ALCALDIA MUNICIPAL A SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,215.33); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA, MEJORAMIENTO DE ACOMETIDAS EN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, por la Cantidad de: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,535.41); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $1,009.80, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, el Proyecto antes mencionado será ejecutado por esta Municipalidad en el año 2019; se AUTORIZA a la UACI a que en su momento inicie el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos de igual forma para adjudicar el supervisor del Proyecto, .- La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, modalidad por Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA, MEJORAMIENTO DE ACOMETIDAS EN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,535.41)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA, MEJORAMIENTO DE ACOMETIDAS EN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,535.41).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA, MEJORAMIENTO DE ACOMETIDAS EN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA ”, Cantidad máxima estimada a invertir es: QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,535.41); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad Contrato, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION de los Proyectos que se detallan:

* MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018. Monto de Ejecución: $46,791.580 más gastos financieros: $2.54
* INTRODUCCION DE OBRA DE PASO PARA MITIGACION DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. Monto de Ejecución: $6,908.84; más gastos financieros:$2.54
* OBRAS DE MITIGACION, ENTRADA A CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ARMENIA. Monto de Ejecución: $2,990.43; más gastos financieros: $2.54

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 121 Inciso1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO los Proyectos que se mencionan.- Consecuentemente se AUTORIZA a la TESORERA MUNICIPAL para que liquide las Cuentas Bancarias de los Proyectos en mención, cuando ya no hayan compromisos de pagos,.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Empresa Ejecutora y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 50,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.11 ctv. C/u.

- 50,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.06 ctv. C/u.

- 50,000 Tiquetes de Servicios Sanitarios Municipales de $0.11 ctv. C/u.

- 10,000 Tiquetes de entrada al Polideportivo de $0.25 ctv. C/u.

- 10,000 Recibos de Ingreso.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de encontrarse la Ciudad de Armenia de Fiesta, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresa de Ávila, las cuales se celebran del 10 al 25 de Noviembre de cada año, POR TANTO: El Concejo somete a consideración los días que estarán cerradas las Oficinas Administrativas de ésta Alcaldía, por lo que por Unanimidad; ACUERDA: DAR VACACIONES a los Empleados Administrativos de ésta Institución a partir de las 12:00 horas del día Miércoles 21 de Noviembre del presente año, debiendo presentarse el Lunes 26 de Noviembre en horario normal, por los motivos de Fiesta antes mencionados.- Consecuentemente Dése el AVISO correspondiente a los Empleados Administrativos de esta Alcaldía, para su conocimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,998.50); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,373.00 en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la ejecución del Proyecto que se menciona y para adjudicar el supervisor del Proyecto.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, modalidad por Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,998.50) - Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,998.50) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 “”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,998.50); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $144.00 Dólares Americanos, para cancelar 3 facturas a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de colectivo de vida a empleados municipales, vigencia del 15/11/2018 a15/05/2019.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180225560 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
3. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0111 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo a 4 unidades de transporte de la Municipalidad, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
4. $983.76 Dólares Americanos, para cancelar 7 facturas a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguros de automotores de propiedad municipal, vigencia del 17/07/2018 al 17/07/2019.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de noviembre de 2018, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
6. $345.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2316 de ATAISI DE R.L., valor que corresponde al pago de 115 libras de café molido, para el consumo en la municipalidad y para apoyar a familiares de personas fallecidas en el Municipio.
7. $459.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0263 a MAPRECO, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por arrendamiento de 3 sanitarios portátil y limpieza adicional a los mismos los cuales serán instalados en el cementerio los días 1 y 2 de noviembre de 2018.
8. $12.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0719 a INVERPRINT, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de un banner impreso full color, para ser utilizados en las diferentes reuniones de MEPERSA y la Municipalidad.
9. $710.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal san Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros en el Municipio, correspondiente del 01 al 15 de noviembre de 2018.
10. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago 13 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada en colonia los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de noviembre de 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
11. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días correspondiente del 01 al 15 de Octubre de 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles de cantones y colonias de esta jurisdicción.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180225578 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-